**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE DATOS PERSONALES**

**NÚMERO 071-6/2017**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día trece de junio del año dos mil diecisiete, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información sobre datos personales número **071-6/2017** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, portador de su Documento Único de Identidad número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y quien requirió: **“Deseamos saber sobre el caso xxxxxx (xxxxxxxxx) y proceso sancionatorio Ref. xxxxxx, por lo que solicitamos saber cuánto tiempo lleva este proceso desde que inicio hasta la fecha tanto en días como en años.”,** se analizó el fondo de lo solicitado, se realizaron las gestiones necesarias ante la unidad administrativa responsable, a fin de obtener la información solicitada en cumplimiento a los Artículos 50 letras “b”, “d” y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública – LAIP- y habiendo verificado que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 36 y 66 de la LAIP, por tanto, conforme a lo dispuesto en los Artículos 37, 50 letras “h” e “i” 61, 62, 65, 72 y 102 del mismo cuerpo legal, se resuelve:

1. Proporcionar en un archivo adjunto, respuesta al requerimiento interpuesto sobre el caso número xxxxxx, por parte de la Secretaría del Tribunal Sancionador, de la Defensoría del Consumidor.
2. Notificar al solicitante a través de su correo electrónico como medio establecido para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información sobre datos personales número **071-6/2017,** y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP, notificado al solicitante en la Constancia de recepción y Resolución de admisibilidad.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia